



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Adoptado por el pleno de la Corporación, en sesión de 29 de julio de 2015 acuerdo de aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito número 18 de 2015 por concesión de créditos extraordinarios y de suplemento de crédito, se expone al público por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 179 y 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Seseña 10 de agosto de 2015.-El Alcalde, Carlos Velázquez Romo.

N.º I.- 6640